



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Monterrey, siendo las 15:32 horas del día **04-cuatro de mayo de 2022-dos mil veintidós**, el suscrito Actuario adscrito al H. Tribunal Electoral de la Entidad de acuerdo a lo señalado en la diligencia actuarial practicada ese mismo día a las 17:02 horas **procedí a fijar en los estrados** de este H. Tribunal, la Cédula de Notificación personal dirigida al **C. Roberto García Sepúlveda** cédula que contiene transcripción íntegra de la resolución de día **04-cuatro de mayo de 2022-dos mil veintidós** por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro de los autos del expediente **PES-774/2021**, formado con motivo del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**, promovido por la **C. Jessica Fabiola Estrada Esquivias**; se ha dictado una **SENTENCIA DEFINITIVA**"; Así mismo, hago constar que junto con la referida cédula de notificación se fijó copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito.- Lo anterior, con fundamento en los artículos 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local, en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León.- Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- **DOY FE.-**

**EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



LIC. MELESIO EUGENIO GONZÁLEZ PEÑA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

AL C. Roberto García Sepúlveda.

DOMICILIO: Calle Diego de Montemayor, número 1126, Colonia Barrio Antiguo, Monterrey, Nuevo León.

Se hace de su conocimiento que en fecha **04-cuatro de mayo de 2022-dos mil veintidós**, dentro del expediente número **PES-774/2021**, formado con motivo del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR** iniciado con motivo de la denuncia presentada por la C. **Jessica Fabiola Estrada Esquivias**; se ha dictado una **SENTENCIA DEFINITIVA**, de la cual se adjunta copia certificada a la cedula de notificación.

Lo que notifico a usted por medio de la presente cédula, que entregué a una persona que dijo llamarse _____ en virtud de *NO* haberlo encontrado presente, a las *17:02* horas del día de hoy, atento a lo preceptuado en los artículos 325 al 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León en Vigor.- Doy Fe.-

Monterrey, Nuevo León, **04-cuatro de mayo de 2022-dos mil veintidós**.

EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



TRIBUNAL
ELECTORAL

LIC. MELESIO EUGENIO GONZÁLEZ PEÑA.

**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Monterrey, Nuevo León, siendo las 17:02 horas del día 04-cuatro de mayo de 2022-dos mil veintidós, el suscrito Actuario adscrito al H. Tribunal Electoral de la Entidad, me constituí en el domicilio del C. Roberto García Sepúlveda, sitio en la Calle Diego de Montemayor, número 1126, Colonia Barrio Antiguo, Monterrey, Nuevo León, y previamente de haberme cerciorado que el domicilio en que me encuentro constituido corresponde al mismo que ocupa la parte buscada, por el informe de dos vecinos contiguos al lugar quienes se negaron a proporcionar sus nombres, pero que fueron constantes al manifestar que efectivamente la persona que busco se encuentra constituida en el domicilio antes referido; en este acto se da fe de que dicho domicilio se encuentra en su totalidad cerrado; es por lo cual procedo a fijar en un lugar visible de dicho domicilio, la Cédula de Notificación personal de la cual se anexa copia certificada de la SENTENCIA DEFINITIVA de fecha 04-cuatro de mayo de 2022-dos mil veintidós, por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro del expediente número PES-774/2021, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR iniciado con motivo de la denuncia presentada por la C. Jessica Fabiola Estrada Esquivias; Asimismo se hace constar que junto con la cedula de notificación referida, se fija copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito; por último se procederá a fijar la notificación en los estrados del tribunal de mi adscripción. Lo anterior con fundamento en los artículos 328 de la ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicando de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal electoral del Estado de Nuevo León.- Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- DOY FE.-

EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LIC. MELESIO EUGENIO GONZÁLEZ PEÑA